

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

Deuro

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1223

ARTICULO 1RO: Fijase a partir de la fecha las siguientes tarifas para el Servicio de Taxis en el Partido de Colón, el valor de la ficha será: A 500.-

Bajada de Bandera	10 fichas
Por 100 mts. recorridos	1 ficha.
Por minuto de espera	1 ficha.
Por kilometro destino	10 fichas.
Por kilometro recorrido	5 fichas.

Servicios Especiales:

Traslado Bancario (ida-vuelta)	A 60.000
Casamiento	60.000
Bautismo	60.000
Servicio Fúnebre	60.000

ARTICULO 2DO: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1990.-

[Signature]
VICENTE F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



[Signature]
PROF. ALBERTO I. CAVALLERO,
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE